



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

403-18

13 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.191/17

VISTO la nota del Lic. Héctor Patricio OLLARZU; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta la renuncia, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Junio de 2018

Que el profesional, fundamenta dicha renuncia por razones familiares.

Que el Señor Director a/c de la Dirección General de la Administración de la Sede Regional Orán, eleva la renuncia del mencionado docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 126/18, aconseja: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Héctor Patricio OLLARZU al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de SRO, a partir del 01 de Junio de 2.018.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/18 del 05 de Junio de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Héctor Patricio OLLARZÚ, D.N.I. N° 22.424.606, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Junio de 2018, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Agradecer al Lic. Héctor Patricio OLLARZU los servicios prestados a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

403-18

13 JUN 2018
Salta,
Expediente N° 12.191/17

Institución.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa